

Boletín



DE LA

Oficial

PROVINCIA DE CÓRDOBA

Franqueo
concertado

Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la *Gaceta* oficial.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Real decreto é Instrucción de 24 de Enero de 1905.

Artículo 23. Las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, al Notario ó Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del remanente, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo son, con arreglo á lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 8.º

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CÓRDOBA	Pesetas	FUERA DE CÓRDOBA	Pesetas
Un mes.	3	Un mes.	4
Trimestre.	8 25	Trimestre.	11 25
Seis meses.	16 50	Seis meses.	22 50
Un año.	33	Un año.	45

Número suelto, 40 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines oficiales* se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Ordenes de 2 de Abril, de 3 y 21 de Octubre de 1854.)

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación, ó garanticen el pago, á razón de 25 céntimos por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 40 céntimos.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

(*Gaceta* del día 16 de Enero).

SS. MM. el REY Don Alfonso XIII (Q. D. G.) y la REINA Doña Victoria Eugenia continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias, el Infante Don Jaime y demás personas de la Augusta Real Familia.

AYUNTAMIENTOS

ALMEDINILLA
Núm. 108

Lista electoral de compromisarios para la de Senadores que ha de regir en el presente año:

Señores Concejales.

D. Antonio Vega
Pedro García Serrano
Agustín Reina Expósito
Antonio Sánchez Velasco
Cristóbal Luque Domínguez
Luis Arjona Jurado
Domingo Muñoz Ramírez
Isidoro Muñoz Aguilera
Feliciano Jiménez Muñoz
Juan Serrano Pulido
José Pulido Malagón
Antonio Vega González

Mayores contribuyentes y cuotas que satisfacen.

	Pesetas.
D. Luis Abril y León	521 08
Vicente Rodríguez Villuendas	471 60
Leoncio Sánchez Coca	247 59
Pablo Alcalá Muñoz	198 72

D. José Bermúdez Aguilera	194 41
Domingo Muñoz Jiménez	172 06
Rafael Sánchez Ramírez	165 81
Casto Pareja Porras	165 81
Antonio Ruiz Reyes	163 35
Juan de la Torre Gijón	159 55
Francisco Sánchez Coca	159 10
Manuel Pareja Porras	157 98
José Pareja Porras	152 39
Antonio Jaén García	113 96
Manuel Pareja Díaz	111 52
Florencio Pareja Sánchez	111 31
Juan Doncel Torrubia	106 81
Julio Muñoz Montes	105 23
Francisco Calvo Coca	92 74
Juan Hidalgo Campaña	81 56
Juan Muñoz Serrano	73 97
Francisco Cabello Aguilera	73 07
Manuel García Ariza	71 06
José Roldán Osuna	70 67
José Nieto Cervera	69 50
José Pulido Hidalgo	68 60
Cristóbal García Castillo	65 92
Clemente Rodríguez Villuendas	64 25
Pedro Montes Malagón	63 91
Feliciano Barrios Mesa	61 46
José Ariza Ramírez	60 33
Francisco Rodríguez Córdoba	59 88
José Porras Ríos	59 72
Luis Pareja Díaz	57 20
Antonio Muñoz Pérez	56 09
Antonio Conde García	55 87
Luis Jiménez Cuenca	54 75
Ildefonso Pareja Díaz	52 52
Pedro Pulido Porras	51 61
José Ramírez Ruiz	50 95
Antonio Pareja Díaz	50 72
José Muñoz Montes	50 28
Juan Jiménez Córdoba	49 38
Joaquín Pareja Calvo	48 04
Manuel Pareja Calvo	46 25

D. Santiago Ruiz Cano	45 81
Francisco Muñoz y Muñoz	45 58
Manuel Rodríguez Bravo	44 47
Almedinilla 1.º de Enero de 1910.—	
El Alcalde, A. Vega.—El Secretario, Vicente Rodríguez.	

LA RAMBLA

Núm. 105

Lista electoral de compromisarios para la de Senadores que ha de regir en el presente año:

Señores Concejales.

D. Juan Rafael Prieto Galán
Rafael Lovera Cabello
Lorenzo de Luna y Luna
Rafael del Rosal Moreno
Miguel Osuna Galán
Antonio Muñoz Toledano
Alfonso Alcaide Baena
Antonio Cañete Carrillo
Manuel Fernández Cabello
Joaquín Jiménez del Rosal
Antonio Lucena Jiménez
Pedro Gómez del Pino
Antonio León Moreno
Alvaro Gómez del Rosal

Mayores contribuyentes y cuotas que satisfacen.

	Pesetas.
D. Miguel García Pérez	3792 12
Rafael Lucena Porras	3344 34
Rafael Lovera Sánchez de	
Puerta	2645 38
Angel Blanco Cabello	2490 65
Joaquín Lucena Jiménez	1387 75
Juan José Rojas Espejo	1056 26
Diego del Rosal Moreno	742 21
Alberto Sánchez de Puerta y	
Paz	606 19
Manuel Sánchez de Puerta y	
Paz	585 92
Francisco Marín Marcos	560 03

D. Pedro Sánchez de Puerta y	
Paz	558 34
Aurelio Ortiz Grandes	531 66
Fernando Cabello Sánchez de	
Puerta	499 77
Lucas Muñoz Castellano	482 13
Diego Pedraza Villegas	465 90
Pedro Núñez de Arenas y	
Paz	454 93
José de la Rosa Márquez	440 90
Juan Costanilla Jurado	424 34
Antonio Escribano Fernández	
	433 28
Manuel Cabello Sánchez de	
Puerta	402 73
José Ramón López Chorot	383 89
Angel Jiménez Castilla	377 41
Miguel García Juan	377 41
Fernando Rojas Ramírez	250 09
Lucas García Aguilar	347 03
Juan Manuel Paz Costanilla	331 69
Angel Cruz Méndez	331 66
Antonio Osuna Muñoz	331 66
José Bravo Arcos	319 50
Celestino Aguilar Castilla	314 40
Gabriel Escribano Serrano	306 50
Lorenzo Luque Laguna	304 78
Rafael Lucena Rosal	296 58
Juan Villegas Pino	282 64
Pedro Ramón Paz Costanilla	280 46
Pedro Ruiz Delgado	276 68
Juan Rafael Paz Castro	268 69
Lorenzo Aljaro Sierra	251 87
Juan Rafael García Aguilera	236 47
Miguel Ortiz Arroyo	236 15
Rafael Polonio Molina	220 93
José Ariza Montañó	218 03
Rafael López y López	205 26
Juan José Ortiz Arroyo	202 28
Francisco Osuna Núñez de	
Arenas	177 06
Rafael Moreno Márquez	177 06

D. Juan B. Tirado Miranda	177 05
Antonio López del Moral Ar-	
jona	175 84
Juan Montaña Villegas	174 83
Martín Cabello de los Cobos	
Ariza	174 62
Rafael Navarrete Zocar	158 67
Bartolomé Milla Baena	157 25
Nicolás Pantoja Almagro	157 25
Juan Lucena Ruiz	155 09
José del Rosal Lucena	152 47
Francisco García Tojas	116 76

Lo que se publica conforme al artículo 26 de la ley de 8 de Febrero de 1877.

La Rambla 1.º de Enero de 1910.—El Alcalde, Juan R. Prieto.—P. S. M.: El Secretario, Gabriel Escribano.

PUEBLO NUEVO DEL TERRIBLE

Núm. 133

Lista electoral de compromisarios para la de Senadores que ha de regir en el presente año:

Señores Concejales.

D. José Antonio Rodríguez Aparicio	
Francisco Vázquez Pardo	
Juan Cabanillas Jiménez	
Fidel Castillejo Rivera	
Rafael Morales Simón	
Felipe Carracedo Amor	
Manuel García Fuente	
Luis Prieto Carretero	
Agustín Sánchez Gallego	
José Morales Molero	
Ramón Rubio Vicente	
Rafael Aranda Molina	
Francisco Pino Díaz	
Sebastián Carrasco Olivares	

Mayores contribuyentes y cuotas que satisfacen.

Pesetas.

D. Clemente Cuadrado García	952 01
José Ramón Lizaso Igarzabal	767 62
Juan Pino Santos	674 90
León Gutiérrez Domínguez	589 38
Sebastián Sánchez González	521 86
Joaquín González-Carvajal Bernardino	400
Juan Gahona Pozo	386 66
Juan Antonio Reseco Suarez	383 93
José Pedrajas Fuentes	353
Emiliano Redondo Fernández	283 94
Felipe Berenguer Verdú	248 17
Tadeo Muñoz Romero	275 16
Manuel Ramírez Ruiz	256 49
Juan Ruiz Núñez	252
José Pando Jiménez	250
Martín Castaño Villalba	243 87
Angel Díaz Sánchez	239 92
Manuel Leiva Escudero	235
Andrés Aguanell Vara	233 25
Manuel Villarrubia Ramírez	217 81
Lucio Martín Nogales	232 31
José Hernando Tello	260
Mariano Salich Massó	225
Juan José Casillas Nieto	220 75
José Rojo Costi	200
Alejandro Villaseñor Dorado	200
Antonio Vázquez Rubio	179
Isidro Gala Naranjo	179
Antonio Lozano Lozano	179
Manuel Cejas Ruiz	175
José María Fernández Gómez	165
José Loido Gallardo	159 06
Eugenio Lapuente Carretero	146 33
Emilio Rebollo Montero	145
Jerónimo Mohedano Gómez	142 40
Juan López Luna	139 38
Juan Herrera Cabanillas	138 56
Cecilio Ruiz Aranda	137 50
Juan Encinas Ortega	135

D. Rafael Rojo Costi	135
José Sanz Pazcual	127 50
José López Espinosa	120
Francisco Romero Rodríguez	120
Cándido Hermán Gutiérrez	120
José Horriño Puertas	120
Ricardo Guisado Gallardo	117 09
Fructuoso Palomo Trigueros	112 50
Angel Calle Mercades	112 50
Gregorio Delgado Ureña	115
Miguel García Moyano	111 49
Juan González Márquez	110
Enrique Poblet Aura	110
Jorge Gallardo Perales	100 60
Rafael Santofimia Rubio	100
Miguel González-Carvajal Bernardino	100
Rafael Sanz González	100

Pueblo Nuevo del Terrible 2 de Enero de 1910.—El Alcalde, F. Vázquez.—El Secretario, Gregorio Martínez.

RUTE

Núm. 106

Lista electoral de compromisarios para la de Senadores que ha de regir en el presente año:

Señores Concejales.

D. Antonio Roldán Rueda	
Telesforo Gutiérrez Mena	
Rafael Reyes Rodríguez	
Nicolás Jiménez Pau	
Francisco González Perea	
Antonio Caballero Cobos	
Antonio Luque Doblas	
Mariano Roldán García	
Manuel Repullo Roldán	
José Joaquín Tirado Cruz	
Juan de Dios Jiménez Pérez	
Gregorio Villén Luque	
José Serrano Moscoso	
Francisco Roldán Carrillo	
Manuel Villén Priego	
Diego Molina Rueda	
Antonio José Rueda Roldán	
Wencelao Roldán Carrillo	

Mayores contribuyentes y cuotas que satisfacen.

Pesetas

D. Antonio Jiménez Padilla	2370 67
Francisco Tirado Pérez	2034 05
Valeriano Pérez Jiménez	2024 51
Luis Jiménez Trujillo	1766 89
Manuel Pérez Caballero	1172 27
Antonio Reyes Rodríguez	1036 39
Sebastián Padilla Cruz	817 09
Mariano Pérez Jiménez	729 65
Isidoro Roldán Ramírez	691 53
Mariano Roldán Nogués	628 51
José Joaquín Roldán Nogués	564 79
Bernabé Jiménez Trujillo	529 27
Alfonso Quevedo Morales	522 19
Zacarias Pérez Jiménez	507 64
Avilio Romero Padilla	438 88
Manuel García y García	428 88
Antonio Pérez Reyes	428 88
José Tirado Pérez	402 35
Francisco Jiménez Molina	402 27
José Reyes Moreno	397 71
Mariano Ecija Pérez	385 86
Lorenzo Algar Molero	371 33
Manuel Guerrero Ecija	385 86
Antonio Guerrero Cobos	339 66
Antonio Roldán Ramírez	333 68
Agustín Tirado Cruz	325 21
Mariano Carrillo Cruz	321 40
Mariano Navajas Morales	319 30
Jorge Algar Molero	317 78
Antonio Molina Cuerrero	289 73
José Ecija Cordon	279 01
Antonio Altamirano Martín Montijano	275 45
José Ecija Jiménez	270 97
Antonio Rueda Morales	261 21
Mannuel Mangas Ubeda	257 07
Isidoro Rueda Morales	252 65
José Martín Toro Quevedo	248 76
Juan Navajas Cruz	246 03
Jorge Villén Priego	244 66
Carlos Torres Onieva	243 21
Carlos Gutiérrez Ramírez	240 17

D. Faustino Alcalá Guerrero	235 88
Anacleto Ayora Onieva	235 88
José Villén Luque	235 36
Andrés Ramírez Gutiérrez	238 41
Miguel García Sillero	225 16
Miguel Carrillo Castro	225 16
Angel Nieto Torres	225 16
Juan Rafael Trujillo Molina	221 30
Francisco Delgado García	211 75
Eladio Ecija Molina	205 67
Rafael Moreno Moreno	202 10
Avelino Ecija Molina	201 82
Antonio Aroca Pérez	200 41
Julian Benedito Segarra	198 14
Santiago Mendez Plaza	198 14
Antonio Pau León	197 67
Antonio Rueda Morales	195 48
Juan Antonio Ecija Pérez	194 72
Antonio García Roldán	191 04
Francisco Quevedo Roldán	189 78
Diego Pérez Caballero	186 60
Alejandro Osuna Rodríguez	186 17
Gerónimo Algar Caballero	185 79
Genaro Pérez Balmiza	178 72
Francisco Ruiz García	177 70
Victoriano Motine Jiménez	175 33
Juan Pelagio Sarmiento Ronda	174 19
Victor Jiménez Cobos	168 51
Antonio Cruz Ecija	165 95
Diego Pérez Puerto	160 19
Antonio Roldán Carrillo	160 16

Concuerda con la formada por el Ayuntamiento en sesión del día de ayer. Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, firmo la presente, con el visto bueno del señor Alcalde, en Rute a siete de Enero de mil novecientos diez.—El Secretario.—V.º B.º.—A. Roldán.

LA GARLOTA

Núm. 107

Lista electoral de compromisarios para la de Senadores que ha de regir en el presente año:

Señores Concejales.

D. Miguel Millán García	
Rafael Martínez Aguilar	
Joaquín Fernández Guerrero	
Francisco Aguilar Cruz	
Francisco Ots Coherans	
Alfonso Castro Correderas	
Baltomé Diego Caballero Soldevilla	
José Manuel Rincón García	
José J. Fernández Pérez	
Manuel Bernier Gutiérrez	
Francisco Conti Jari	
Manuel Guerrero Aguilar	

Una vacante.

Mayores contribuyentes y cuotas que satisfacen.

Pesetas

D. Antonio Mariano Guerrero	1093
Juan Ramón Hens Martínez	550
Francisco Escribano Alvarez	480
José Osuna Barlé	392
Andrés García y García	368
Jacobo Jimber Estepa	337
Ricardo Valverde Mier	333
Blas Ariza Waldi	307
José Doblas Díaz	281
Juan Martínez Aguilar	269
Francisco Fernández Nevado	246
Juan García Wic	226
Francisco Serrano Pineda	211
Juan Pineda Muñoz	210
José Sánchez Segovia	198
Pedro Luna Maqueda	189
Francisco Fernández Falder	192
Antonio Osuna Barlé	188
Angel Falder Cano	187
José Ortiz Tristel	184
José Feit Delgado	175
Salvador Rodríguez Martín	172
José de los Ríos Sánchez	163
Mariano Luque Gutiérrez	158
Antonio Cuesta Hamers	155
Cristobal Carmona Blanco	154
José Durán Toscano	148
Antonio Maestre Tristel	130
Francisco Bernier Alors	128
Antonio Curado Ruiz	127
Juan Bautista Reif Baena	126
Rafael Gómez Márquez	124
Juan Tristel Hersog	123
Francisco Osuna Alors	112

D. Vicente Muñoz Afán	111
Juan Antonio Rider Gómez	115
José Manuel Martínez Aguilar	110
José Sánchez Comerut	101
Antonio Carmona Páez	98
Rafael Fernández Falder	96
Juan Jiménez Delgado	109
Manuel Zafra Wals	95
Juan Gómez Tristel	93
Francisco Bernier Hersog	92
José María Boyer Ortega	89
Antonio Boyer Ortega	88
Sebastián Jaen Pérez	80
Alfonso Muñoz Afán	79
Andrés Dobas Pedraza	76
Pedro Luis Castro Torres	63
Juan Wic Gómez	60
Jacobo Ortiz Nieto	57
Fernando Echevarría Mancilla	56
Juan Manuel Moral Hernán	54
Carlos Aguilar Martínez	49
Domingo de Miguel Brieve	36

La Carlota 2 de Enero de 1910.—El Alcalde, Miguel Millán y García.—El Secretario del Ayuntamiento, Juan J. Girón.

MONTILLA

Núm. 168

Lista electoral de compromisarios para la de Senadores que ha de regir en el presente año:

Señores Concejales

D. Juan de la Cuesta y Núñez de Prado	
Juan B. Pérez y Mataix	
Francisco Hidalgo Arjona	
Matías García Carmona	
Mariano Amo Repiso	
José M.ª de la Puerta de la Cruz	
José Portero y López	
Jaime Valls y Murt	
Antonio Rey y Toro	
Antonio Trapero Aguilar	
Antonio N. de la Cruz Luque	
Pedro Navarro Alcaide	
Antonio Pena Panadero	
Miguel Márquez del Real	
Antonio Jaén Alcaide	
Enrique Naranjo Ruiz	
José Cuello y Pérez de Algaba	
Francisco S. Luque Castañeda	
Antonio Sánchez Mavvesin	

Mayores contribuyentes y cuotas que satisfacen.

Pesetas

Ilmo. señor don Francisco de Alvear y Gómez de la Cortina, Conde de la Cortina	4972 72
D. Amador de la Cuesta y Castro	4222 57
Francisco Sánchez Espejo	2776 72
Isidoro Raigón y Soto	2586 97
Manuel Puig y Torán	2339 53
Francisco Riobóo Susbielas	2207 38
Francisco Riobóo Pineda	2126 99
Antonio Espejo Casado	1995 47
Santiago F. Valderrama Martínez	1942 85
Joaquín Navarro Soto, mayor	1696 94
Carlos Ribera y Uruburu	1404 35
Angel Méndez Hidalgo	1316 18
José Pedraza Gálvez	1289 81
Antonio García Toro	1227 92
Miguel Salas Reina	1162 25
Joaquín Márquez Repiso	1127 85
Francisco Salas Arjona	1061 03
Joaquín Navarro Soto, menor	1039 76
Angel Sisternes Moreno	945 05
Miguel Polonio Mora	931 44
Roque Climent Lloret	921 13
Antonio Cabello de Alba Bello	910 62
Miguel Navarro Salas	868 38
José Sánchez Repiso	845 18
Luis Morejón Carretero	783 19
Benito Sotomayor Polo	765 88
Francisco Salas Berbel	701 21
Manuel Argamacilla Licerias	693 67
José M.ª Naranjo Ruiz	687 13
Francisco Mendez Hidalgo	682 62
Francisco Gallego Blanco	659 92
José R. Garnelo González	628 41

Excmo. Sr. D. Angel Jiménez Castellanos	599 56
D. Angel Gómez Góngora	577 81
Guillermo Rivas Vaca	571 23
Enrique Gutiérrez Fernández	566 82
Francisco de la Torre Luque	543 61
Antonio Arce y Soto	528 93
Felipe Luque Romero	523 24
Manuel Navarro Salas	487 85
José Salas Sidro	486 45
Francisco P. Rodríguez Urbano	479 47
Juan Raigón Márquez	479 03
Antonio López Merino	478 25
Ricardo Alda Aparicio	472 07
Antonio Bellido Hidalgo	472 41
Miguel Arrabal Requena	461 26
José Ortiz Sánchez	448 01
Joaquín Rambla Garrido	447 70
Manuel Salas Sidro	442 76
Rafael Portero López	425 18
Juan Baena Hierro	409 21
Antonio Cuesta y Cuesta	403 71
Enrique Cruz Méndez	401 73
Eduardo Salas Reina	400 98
Juan R. Portero Marqués	393 01
Ramón Otero Lubián	392 93
Gregorio Santallana Gómez	392 27
Agustín Muñoz Jurado	391 04
Tomás Casado López	385 98
Antonio Sánchez Morales	379 27
Enrique Riobóo Susbielas	370 65
Francisco S. Pino Urbano	368 99
Cecilio Ramírez Ponferrada	355 48
Luis Castro y Escribano	338 19
Anselmo García Santacruz	337
Manuel Luque Carmona	327 60
Francisco B. Jiménez Luque	316 02
Blas Espejo García	314 40
Nicolás Hidalgo Diéguez	309 71
Rafael Ramírez Tinoco	303 15
Manuel Berral Gálvez	307 12
José Herrera Holgado	304 11
Juan A. Priego Panadero	303 17
Carlos Rodríguez Peral	300
Ilmo. señor don José María de la Puerta y Fernández de Córdoba, Marqués de Cardenosa	296 54
Montilla 1.º de Enero de 1910.—El Alcalde, Juan Cuesta.—El Secretario del Ayuntamiento, José García Moyano.	

OBEJO

Núm. 142

Lista electoral de compromisarios para la de Senadores que ha de regir en el presente año:

Señores Concejales.

D. Antonio Barrios Coslado
Antonio Guerrero Escribano
Juan Molina Barrios
Francisco Molero Moreno
Benito Pedrajas Barrios
Liborio Redondo Molinero
José Puerto López
Antonio García Castro
I. Daniel Padilla Lozano

Mayores contribuyentes y cuotas que satisfacen.

	Pesetas.
D. Francisco Rubio Herruzo	460 80
Bernardo Padilla Rubio	377 18
Pedro González Ruiz	284 42
Ricardo Torres Rubio	283 97
Francisco López Molina	210 73
Joaquín Olivares Barrios	189 31
Juan Alcaide Torres	180
Juan Fernández Rubio	165 63
Francisco María Luque Perales	165 21
José Ruiz Garrido (menor)	100 91
Sebastián Pedrajas Luna	99 94
Juan León Galán Moreno	94 09
Juan Pedro Salas López	93 80
Pedro Pedrajas Barrios	75 61
Juan López Molina	75 20
Miguel Castro Sáez	73
Juan Caballero Perales	72 34
Pedro Ruiz Fernández	69 89
Angel Lozano Morillo	64 98
Antonio Rubio Izquierdo	63 92
Diego Savarriego Estrada	62 26
Pedro Barrios Ruiz (mayor)	60 72

D. Teófilo Olivares Barrios	55 41
Pedro Angel Ortega García	50 17
Nemesio Salas Ruiz	49 64
Francisco María Fernández y Prior	48 34
Francisco Luque Almanzor	47 29
Francisco José Vaquero González	46 88
Juan Duval Rubio (mayor)	46 22
Ambrosio Redondo López	45 27
Francisco Ruiz Izquierdo	43 47
Juan Cayetano Fernández	42 58
José García Romero	42 16
José López Molina	40 46
Virginio Cano Savarriego	40 28
Toribio Olivares Barrios	34 08
Obejo 1.º de Enero de 1910.—El Alcalde, Antonio Barrios.—El Secretario, Joaquín Olivares.	

MONTURQUE

Núm. 186

Don Joaquín Hornero Alarcón, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que terminadas las cuentas de ordenación y de caudales del Pósito de esta población, correspondientes al año de 1909, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, contados desde esta fecha, para que puedan ser examinadas por cuantas personas lo deseen, y aducir contra ellas las reclamaciones que procedan conforme a ley.

Monturque a 12 de Enero de 1910.—Joaquín Hornero.

ALMEDINILLA

Núm. 187

Don Antonio Vega, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que habiéndose formado por los respectivos cuentadantes, las cuentas de ordenación y caudales del Pósito de esta villa, correspondientes al segundo semestre del año pasado 1909, quedan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, contados desde el de la fecha, durante el cual pueden ser examinadas por cuantas personas lo deseen y aducir las reclamaciones que crean oportunas.

Almedinilla 10 de Enero de 1910.—Antonio Vega.

DOÑA MENCIA

Núm. 190

Don Francisco Campos Navas, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que en el alistamiento de mozos formado por el Ayuntamiento de mi presidencia para el reemplazo del año actual, aparecen incluidos por razón del caso 5.º, artículo 40.º de la Ley, los que a continuación se expresan, que por haber resultado ineficaces cuantas gestiones se han practicado para conocer su existencia y paradero, se citan por medio del presente, para que desde hoy hasta el 12 de Febrero próximo, en que ha de tener lugar el cierre definitivo del alistamiento, comparezcan en esta Alcaldía por sí o representados, a exponer lo que a su derecho convenga; en la inteligencia, que por ser su ausencia mayor de quince años, si no compareciesen, serán excluidos del alistamiento, parando los perjuicios que la Ley señala.

Mozos que se citan.

1 Francisco Bujalance Moreno, hijo de Raimundo y Dolores, naturales de esta villa, que según informes adquiridos en esta villa, se marcharon a Albendín, aldea de Baena, sin que después se sepa de su paradero.

2 Miguel Domínguez Victoria, hijo de Miguel Domínguez Villalobos y Dulcenombre Victoria Moreno, éstos naturales de Rubite, provincia de Granada, el mozo nacido en esta villa en 7 de Febrero de 1889.

3 José Jiménez Luna, hijo de Pedro y Rosa, naturales de esta villa, los cuales emigraron al Brasil hace muchos años, sin que sus parientes hayan tenido noticias de su paradero.

4 Antonio Navas Gómez, hijo de José y Rosario, el cual se halla en las mismas condiciones del anterior.

5 Antonio López Romero, hijo de Manuel López Checa y Antonia Romero Garzón, naturales éstos de Lanteira (Granada) el mozo nació en esta villa el 15 de Enero de 1889.

6 Joaquín López Buitrago, hijo de Fernando y Narcisca, los que trasladaron su residencia a Córdoba, sin que hoy se conozca su existencia ni paradero.

7 Manuel Martín Bueno, hijo de Manuel Martín Oviedo y Teresa Bueno Bueno, éstos naturales de Periana (Málaga), y el mozo nació en esta villa el 14 de Julio de 1889.

8 Víctor Monly Gerandy, nació en esta villa el 16 de Diciembre de 1889, hijo de don Marcelino Monly Barcilles y doña Feliciano Gerandy Pney, naturales de Moncín el padre y de Lescar la madre, en los Bajos Pirineos (Francia).

9 Manuel Sánchez Morejón, nació el 27 de Diciembre de 1889, hijo de Antonio Sánchez Jiménez, soltero, de esta naturaleza, y de Antonia Morejón Varo, soltera, natural de Cabra.

10 Francisco Utrera Martínez, hijo de Francisco y Pilar, cuyos padres, según informes, trasladaron su residencia a Torreblascopedro (Jaén).

Doña-Mencia 10 de Enero de 1910.—Francisco Campos.

Núm. 253

Hago saber: que rendidas por los cuentadantes respectivos las cuentas de ordenación y caudales del Pósito de esta villa, respectivas al 2.º semestre del año último de 1909, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, con el fin de que puedan ser examinadas por cuantas personas lo deseen, y se produzcan las reclamaciones que se juzguen procedentes.

Doña Mencia 12 de Enero de 1910.—Francisco Campos.

CÓRDOBA

Núm. 131

Figurando entre los ingresos del presupuesto municipal del año que transcurre el producto del impuesto sobre carruajes y automóviles de lujo, esta Alcaldía invita a los dueños de dichos vehículos para que en el término de quince días, a contar desde la fecha, presenten en el negociado respectivo de la Secretaría de esta Corporación, relación duplicada de alta o continuación de los que posean, así como el número de caballerías destinadas al servicio de los primeros; en la inteligencia de que si los obligados a presentarlas no lo hicieran en el plazo fijado o que resultasen inexactas sus declaraciones, incurrirán en la penalidad que, según los casos, determina el vigente Reglamento.

Lo que se publica para conocimiento de las personas interesadas, advirtiéndoles que, para su mayor comodidad, podrán proveerse gratuitamente de los impresos de altas necesarios en el negociado respectivo de dicha Secretaría.

Córdoba 13 de Enero de 1910.—José García Martínez.

BELALCAZAR

Núm. 251

Don Gabriel Alonso Delgado, Alcalde accidental del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: que terminado en borrador el padrón de cédulas personales de este término municipal para el año actual de 1910, queda de manifiesto en esta Secretaría municipal durante el plazo de quince días, para que los contribuyentes en él comprendidos puedan hacer las reclamaciones que sean pertinentes.

Dado en Belalcázar a 15 de Enero de 1910.—El Alcalde, Gabriel Alonso

FUENTE PALMERA

Núm. 252

Don Francisco Pérez de Mena Trujillo, Alcalde presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: que rendidas las cuentas de ordenación y de caudales del Pósito municipal de esta población, respectivas al ejercicio de 1909, quedan expuestas al público por término de quince días, para que puedan ser examinadas y aducir contra ellas las reclamaciones que procedan.

Fuente Palmera 11 de Enero de 1910.—Francisco P. de Mena.—Baldomero Delgado, Secretario.

GRANJUELA

Núm. 273

Don Eduardo Aranda Cárdenas, Alcalde presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: que formadas las cuentas de ordenación y caudales del Pósito de esta villa, respectivas al año de 1909, quedan de manifiesto en la Secretaría por término de quince días, para que puedan ser examinadas y aducir contra ellas las oportunas reclamaciones.

Granjuela 15 de Enero de 1910.—E. Aranda.—P. S. M.: El Secretario del Ayuntamiento, Joaquín Peña.

ESPIEL

Núm. 254

Don Benito Cano Sánchez Tirado, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que terminado en borrador las cuentas de ordenación y de caudales del Pósito de esta población, respectivas al segundo semestre del año de 1909, quedan expuestas al público por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que puedan ser examinadas por cuantos lo deseen y aducir las reclamaciones que a su derecho convengan.

Espiel a 12 de Enero de 1910.—Benito Cano.

DOS TORRES

Núm. 255

Don Fernando Blanco Vioque, Alcalde accidental de esta villa.

Hago saber: que terminadas las cuentas de ordenación y Depósito de la misma, correspondientes al segundo semestre de 1909, se encuentran de manifiesto en la Secretaría municipal, por término de quince días, para que puedan ser examinadas por los que tengan interés en ello.

Dos Torres 13 de Enero de 1910.—Fernando Blanco.

CONQUISTA

Núm. 129

Don Pedro Buenestado Moreno, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que terminado el padrón de cédulas personales correspondiente al año actual, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de diez días, durante cuyo plazo puede ser examinado por quien lo desee y aducirse las reclamaciones que crean oportunas.

Conquista 13 de Enero de 1910.—Pedro Buenestado.

RUTE

Núm. 259

Don Antonio Roldán Rueda, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que hallándose terminada la matrícula industrial para el año corriente, queda expuesta al público por ocho días, para que los comprendidos en ella puedan examinarla y aducir las reclamaciones que estimen oportunas.

Rute 14 de Enero de 1910.—Antonio Roldán.

Cuerpo de Ingenieros de Minas.—Jefatura de Córdoba

El señor Gobernador civil de la provincia, con fecha 5 de Noviembre de 1907, se ha servido aprobar las nuevas demarcaciones de las concesiones mineras que á continuación se detallan, verificadas por renuncia de parte de la superficie que en su día le fué concedida, y declarar franca y registrable la superficie renunciada en cada una de ellas, que á continuación se expresa:

Número del expediente	NOMBRE DE LA CONCESIÓN	PARAJE EN QUE RADICA	TÉRMINO MUNICIPAL	PROPIETARIO	Superficie que en su día fué demarcada. Hectáreas.	Superficie renunciada y declarada franca y registrable. Hectáreas.
2673	Enero 4.º	Campo de la Pava	Fuente Obejuna	Sociedad M. y M. de Peñarroya	8	4
2666	Enero 2.º	Idem	Idem	La misma	57	15
2739	Enero 8.º	Idem	Idem	La misma	12	5

Lo que de orden del señor Gobernador se anuncia en este periódico oficial para general conocimiento.
Córdoba 3 de Enero de 1910.—El Ingeniero Jefe, P. O., Francisco Sotomayor.

Múm. 51

JUZGADOS

RUTE

Núm. 203

Don Juan de Dios Cuenca Romero y Uclés, Juez de primera instancia de esta villa de Rute y su partido.

Por el presente hago saber: que en este Juzgado y Escribanía única del mismo, se tramita expediente á instancia de don Juan Antonio Leiva Aguilar, casado, propietario, vecino de Benamejí, mayor de edad, al objeto de justificar que le pertenece en pleno dominio «una suerte de tierra calma, situada en el partido del cortijo del Río, del término de dicha villa de Benamejí, de cabida de seis fanegas, seis celemines, tres cuartillos y veinte y ocho estadales, equivalentes á cuatro hectáreas, veinte y dos áreas y sesenta y cinco centiáreas», lo cual es parte de treinta y tres fanegas que en dicho partido y término adquirió don Francisco Benítez Lara, por compra á don Manuel Rojas Battanar, por escritura otorgada ante el Notario que fué de dicha villa don Juan Nepomuceno Molis Barón; inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido; quedando lindando la parcela adquirida, y que se segregó á la sazón para formar finca por sí sola: por Oriente con el río Genil; Mediodía con tierra calma de dicho cortijo, y por el Poniente y Norte, con igual terreno de doña Antonia Medina Medina, dentro de la cual existe un puerto ó canal para noria, con su correspondiente atajea ó azuela, conocido por «La antigua azuela de los verdugos»; que dicho inmueble está afecto á un censo de cincuenta pesetas de capital, por fanega de tierra, en favor de doña Genoveva Inzo Herrero y de don Toribio Herrero López, á los que se paga por cano ó réditos anual cincuenta céntimos de peseta por cada una fanega de tierra. La que adquirió por permuta con dicho don Francisco Benítez Lara, fallecido, y en la actualidad se encuentra sin título escrito de la adquisición que hizo, por lo que solicita sea inscrita en tal concepto á su favor, el don Juan Antonio Leiva Aguilar.

En su virtud se cita por primera vez á las personas ignoradas á quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, incluso las que tengan sobre la expresada finca algún derecho real, para que comparezcan á reclamarlo dentro del término que establece el artículo cuatrocientos de la vigente Ley Hipotecaria, á

contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; apercibidas que de no hacerlo les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Dado en Rute á ocho de Enero de mil novecientos diez.—Juan de Dios C. Romero.—El Escribano, Maximino L. Hernando.

ALMODOVAR DEL CAMPO

Núm. 201

Don Fernando Gamero y Calvo, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Córdoba, ruego y encargo á todas las autoridades, así civiles como militares y agentes de la policía judicial, procedan por cuantos medios estén á su alcance, á la busca, captura y conducción á este Juzgado de las caballerías que después se reseñan, que desaparecieron del quinto Mataloso, término municipal de Abenojar el día seis del actual, y que son las dos primeras de la propiedad de Juan Molina Naranjo y la última de Santiago Bermejo Naranjo, ambos de esta vecindad, así como la persona ó personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su legítima adquisición.

Dada en Almodóvar del Campo á trece de Enero de mil novecientos diez.—Fernando Gamero y Calvo.—P. S. M.: Indalencio Gil.

Señas de las caballerías.

Una yegua de doce años, alzada un metro cuarenta y cuatro centímetros, pelo tordo, tuerta del ojo derecho, raza española.

Una mula de tres años, alzada un metro y cuarenta y seis centímetros, pelo castaño, raza española, con lunares blancos en los costillares.

Otra mula de tres años, alzada un metro cuarenta y siete centímetros, pelo negro, raza española, patiblanca de la mano izquierda, asegurada como las dos anteriores á la compañía el «Fénix Agrícola», y tienen en la nalga derecha la marca.

LUCENA

Núm. 196

Cédula de citación.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción de este partido, en providencia del día de ayer, dictada en el sumario que se instruye sobre estafa, se cita por la presente á Antonio Lozano, cuyas demás circunstancias se ignoran, el cual viajó sin billete en el tren el día diez y ocho de Octubre último, desde esta estación á la de Zapateros, para

que dentro del término de ocho días comparezca en este Juzgado para ser oído en dicho sumario; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Lucena treinta y uno de Diciembre de mil novecientos nueve.—El actuario, Licenciado Antonio F. de Burgos.

BUJALANCE

Núm. 202

Don León Muñoz-Cobo y Esteban, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las autoridades civiles y militares y demás agentes de la policía judicial de la Nación, procedan á la busca de efectos y metálico, que al final se expresarán, propios de la vecina de Andujar doña Carmen Lorite González, los cuales le fueron sustraídos en la madrugada del día once de Diciembre último, de un departamento de primera clase, del tren mixto ascendente al salir de la estación de El Carpio, por un individuo desconocido, cuya busca y captura igualmente se interesa, poniendo unos y otros á mi disposición, caso de ser habidos, el último en la cárcel de este partido en concepto de detenido; pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo por hurto de dicho metálico y efectos.

Dado en Bujalance á once de Enero de mil novecientos diez.—León Muñoz-Cobo.—El actuario, Licenciado Rafael Perujo.

Metálico y efectos sustraídos

Un bolso de piel, negro, que contenía de veinte á veintate y cinco pesetas en un bolsillo pequeño, también de piel, color café; una cédula personal, un peine, un bote de esencia, una polvera, una carta que justifica el pago de una pensión en el Colegio de Alicante «Alinza Francesa», un pañuelo de las narices y unos guantes negros usados.

MALAGA

Núm. 194

Don José Montero y Reguera, Teniente de navío, ayudante de la Comandancia de marina y Juez de instrucción de la misma.

Por esta, mi primera requisitoria, cito, llamo y emplazo al individuo Antonio Fernández Pérez (a) Loquillo, natural de Lucena (Córdoba), soltero, de doce años de edad, hijo de José y Josefa, sin domicilio, contra quien instruyo causa por hurto, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de las provincias de Córdoba y Málaga y Gace-

ta de Madrid, comparezca en este Juzgado, sito en el edificio que ocupa la Capitanía de este Puerto; bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo á todas las autoridades civiles y militares, individuos de la guardia civil y policía judicial, procedan á la búsqueda, captura y remisión por tránsitos de citado individuo, á la cárcel de esta ciudad, dejándolo en ella á mi disposición en clase de preso.

Málaga trece de Enero de mil novecientos diez.—José Montero.—El Secretario, Martín Puche.

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 195

DIAZ RODRIGUEZ Alfonso, hijo de Francisco y Antonia, natural de Alora (Málaga), casado, ignorándose su oficio, de cuarenta y seis años, estatura buena, pelo negro, cejas y bigote al pelo, color bueno, nariz y boca regulares, una cicatriz en el lado derecho de la cara, junto al labio superior; habiendo tenido su último domicilio en Córdoba, calle Dormitorio, número catorce; procesado por expendición de moneda falsa, compasecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Aguilar.

IMPRESOS

En la imprenta de este periódico hay para la venta los siguientes impresos:

Altas y bajas de Industrial

Partes diarios para Fondas y Casas de huéspedes.

Imp. La Opinión.—García Lovera, 16.